

2000/21

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA".-

Carlos A. Macías Sierra  
ABOGADO  
Eduardo M. Calles

QUE HACE:

EL SR: ING: JORGE STALIN CARRION ORTEGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA "MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA".-

QUANTIA INCREMENTO: USD\$ 200,00

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 400,00

NUMERO: (No.-1973)

DI 3 COPIAS:



Ab. Carlos Macías Sierra  
Notario Público

En la Ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, Hoy día miércoles veinte y siete de Diciembre del dos mil. Ante mí, ABOGADO.- CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, comparece el señor Ingeniero JORGE STALIN CARRION ORTEGA, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA", conforme se acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento que se agrega a la matriz como documentos habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado e Ingeniero Industrial, de conocerle personalmente en estos momentos doy fé.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que a

otorgar concurren libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.- Me presento su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y pide que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.-

**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase extender y autorizar una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA", Contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JORGE STALIN CARRION ORTEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, en su calidad de Gerente de la Compañía **MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- La compañía "MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Esmeraldas, señor Luis Eduardo Sandoval Pástor, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y uno; b).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte de Abril del mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar su capital y reformar su estatuto social, acto que fue materializado mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco

85/21

ante el Notario Público Segundo del Cantón Esmeraldas, abogado Omar Mina Q., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el veinte y cinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco; c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y siete de diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad reformar el artículo sexto de su estatuto, en virtud del incremento de capital de la compañía en la suma de doscientos dólares americanos (USD\$ 200,00) con la cual el capital social de la compañía queda fijado en la suma de Cuatrocientos dólares americanos (USD\$ 400,00); adecuándolo al régimen de dolarización del Ecuador.-

**TERCERA: TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-**

Con los antecedentes indicados, el señor JORGE STALIN CARRION ORTEGA, en su condición de Gerente de "MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA". y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y siete de diciembre del dos mil, la misma que se incorpora como documento habilitante, declara y hace constar lo siguiente: a).- Que el capital social de la Compañía "MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA". se incrementa en la suma de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 200,00) siendo en consecuencia el capital de la empresa a partir de la presente fecha la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 400,00).- b).- Bajo juramento declara que el incremento de capital societario indicado se encuentra pagado y depositado en numerario en la cuenta corriente de la compañía y que los valores correspondientes a la aportación de cada socio quienes son de

Ab. Carlos Alvarado Sierra  
Notario Público 1º. del Cantón Esmeraldas.

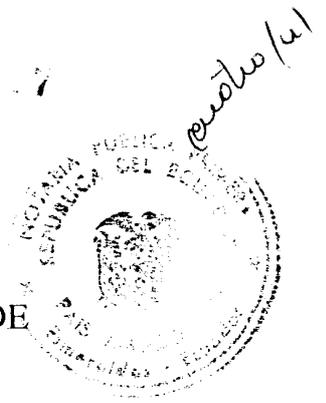
nacionalidad ecuatoriana son verdaderos y que la compañía se encuentra bajo control parcial.- La reforma del artículo antes anotado queda de la siguiente manera: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL:** El Capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 400,00)** dividido en **CUATROCIENTAS (400)** participaciones de **Un dólar americanos (USD\$ 1,00)** cada una.- Por cada participación de **Un dólar Americanos (USD\$ 1,00)** el socio tendrá derecho a un **(1) voto**.- **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.** Con el aumento de capital que se realiza mediante el presente instrumento, el capital y participaciones de la compañía queda conformado de la siguiente manera:XXXXXXXXXX

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE "MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA".XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

NOMBRE SOCIO	CAP.SUSCRITO	CAP.PAGADO	AUME.CAPITAL	T/CAPITAL	No.PART
Jorge Stalin					
Carrión Ortega	184	184	182	376	376
Jhonny Max					12
Carrión Ortega	8	8	4	12	12
Jorge Fortunato					
Carrión Zurita	8	8	4	12	12
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

**QUINTA.-** La cuantía del presente instrumento corresponde a la suma total de lo pagado como capital del presente aumento, es decir de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 400,00)**. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa la validez del presente instrumento público.- firmado). Ilegible. **DOCTOR: RENAN CALDERON VILLACIS MATRICULA C.A.P. TRES MIL SETENTA Y DOS.- HASTA AQUI LA MINUTA** que el

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIA ANTECEDENTE  
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS  
DE 27 DICIEMBRE 2000



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MUTECSU MULTISERVICIOS  
TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA."

Ab. Carlos Macías Sierra  
Notaria Pública No. del Cantón Esmeraldas

En la ciudad de Esmeraldas, a los veinte y siete días del mes de Diciembre del  
dos mil, en las oficinas de la compañía "MUTECSU MULTISERVICIOS  
TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA." Ubicadas en las calles Bolívar  
entre Piedrahita y Manuela Cañizares siendo las 10h00 se encuentran  
presentes los siguientes socios:

JORGE STALIN CARRION ORTEGA, propietario de 4.600 participaciones  
sociales de s/ 1.000,00 cada una.

JHONNY MAX CARION ORTEGA, propietario de 200 participaciones  
sociales de s/ 1.000,00 cada una.

JORGE FORTUNATO CARRION ZURITA, propietario de 200  
participaciones sociales de s/ 1.000,00 cada una.

Cada uno de los socios tiene derecho al número de votos establecidos de  
conformidad de la Ley de Compañías, Reglamentos de Juntas Generales y  
Estatutos Sociales de la Compañía.

Actúa como secretario ad-hoc de la compañía el Dr. Renán Calderón Villacís

El señor Secretario constata el número de participaciones presentes de la  
Junta, resultando estar la totalidad del capital suscrito y pagado, lo que por  
unanimidad los socios se declaran en Junta Universal de acuerdo a lo

ESPACIO EN BLANCO

COPIA DE LAS FOTOCOPIAS ANTICIPA  
DE TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS  
FE 27 DE JULIO



tipificado en los artículos decimoquinto del estatuto social y doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías.

Ab. Carlos Nicolás Sierra  
Abogado del Consejo Esmeraldas

El socio JORGE STALIN CARRION-ORTEGA toma la palabra y manifiesta a los demás socios que es necesario que se incremente el capital de la compañía que actualmente es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000) con la finalidad de cumplir con los capitales mínimos establecidos por la Superintendencia de Compañías, para lo cual propone como únicos puntos del día: el aumento de capital de la empresa, el mismo que deberá ser expresado en dólares americanos, a efecto de armonizar el estatuto social de la compañía acorde con el nuevo régimen de dolarización en el Ecuador, la reforma del estatuto en virtud del incremento del capital, esto es, de su artículo sexto, adecuándolo al régimen de dolarización.

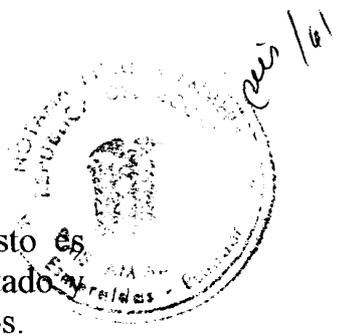
El socio Jorge Stalin Carrión Ortega aumenta su capital social en ciento noventa y dos dólares americanos, el socio Jhonny Max Carrión Ortega, aumenta su capital social en cuatro dólares americanos y el socio Jorge Fortunato Carrión Zurita, aumenta su capital social en cuatro dólares americanos, con lo cual el capital de la compañía queda fijado acorde con el régimen de dolarización en el Ecuador en la suma de CUAROCIENTOS DOLARES AMERICANOS.

Con el aumento de capital acordado y con la finalidad de armonizar el estatuto social de la compañía, al nuevo esquema de dolarización tantas veces aludido, los socios aprueban la reforma del estatuto social de la compañía en lo atiente al artículo sexto de su capital social, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (U.S.\$ 400) dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar americano cada una. Por cada participación de un dólar americano, el socio tendrá derecho a un voto.

ESPACIO EN BLANCO

COPIA DE LAS FOTOCOPIAS ENTREGADAS  
JORNADA DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2009



La totalidad de los socios manifiestan que el orden del día propuesto es aceptable dándole su acuerdo, aprobándose por unanimidad todo lo tratado planteado en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Ab. Carlos Montas Sierra  
Notario Público de la Provincia Esmeraldas

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, a las 12h45 se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Siendo las 13h00 se levanta la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA."

Firman todos los socios y secretario que certifica.

Jorge Stalin Carrión Ortega  
SOCIO

Jhonny Max Carrión Ortega  
SOCIO

Jorge Fortunato Carrión Zurita  
SOCIO

Dr. Renán Calderón Villacís  
SECRETARIO AD-HOC

COMERCIO EN EL MUNDO

COPIA DE LOS DOCUMENTOS ORIGINAL  
EN FOMABA DEL ORIGINAL ESMEERALBAS  
27 DIC 2000

0030110

2000/12/27



Ab. Carlos Nicolás Sierra  
Gerente Público del Cantón Esmeraldas

**TRANSFERIDO**  
119 - 03

BANCO DEL PICHINCHA  
DEPOSITO CTA. CTE. DOLARES

Hora....:093303 Fecha...:2000/12/27

Transac.:3700 Cajero...:8388A

NUMERO DE CUENTA:	419000906
NUMERO DE DOCUMENTO:	758011
NUMERO DE CHEQUES:	0
VALOR EN EFECTIVO:	200.00
CHEQUES TRANSFERIDOS:	0.00
CHEQUES CAMARA:	0.00
CHEQUES REMESA:	0.00
VALOR TOTAL:	200.00

MUTECU CIA.TDA.

COPIA DE LOS DOCUMENTOS ORIGINAL

02/05/81

otorgante la aprueba en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía se la fija en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 200,00)** que corresponde al incremento.- Este instrumento no causa impuestos de Ley.- Se observaron todos los preceptos legales del caso.- Yó, el Notario leí el contenido íntegro del presente instrumento al compareciente en alta y clara voz de principio a fin, quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

**ING: JORGE STALIN CARRION ORTEGA**

**GERENTE GENERAL**

C.I. - 08004730-2



**EL NOTARIO**

**Ab. Carlos Macias Sierra**  
Abogado Público No. del Canton Esmeraldas.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN OCHO FOJAS UTILES QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, Y6, ABOGADO.- CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con la Resolución No.01.Q.IJ.0553, de fecha 02 DE FEBRERO DEL 2.001, dictada por el Señor OSWALDO ROJAS H, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, siento RAZON que se sentó al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA celebrada el 27 de Diciembre del 2.000 y se encuentra aprobado su contenido junto con la Resolución.- DOY FE.

Esmeraldas, a 12 de Marzo del 2.001

EL NOTARIO



*Carlos Alfredo Macias Sierra*  
Ab. Carlos Macias Sierra  
Notario Publico 1º del Canton Esmeraldas

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS, YO, ABOGADO JORGE ADALBERTO GOMEZ PERLAZA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con la Resolución # 01.Q. IJ.0553, de fecha 02 de Febrero del 2.001, dictada por el Señor OSWALDO ROJAS H, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, siento RAZON que se sentó al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. celebrada el 27 de Diciembre del 2.000 y se encuentra aprobado su contenido junto con la Resolución.- DOY FE.- Esmeraldas, Marzo 13 del 2.001.-



*Jorge Adalberto Gomez Perlaza*  
Ab. Jorge Adalberto Gomez Perlaza  
Notario Publico Segundo del Canton Esmeraldas

REGISTRO MERCANTIL Y DE PRENDAS ESPECIALES DEL CANTON  
**ESMERALDAS.** - DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA  
 "MUTECSU MULTISERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA", EN  
 EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CERO CUATRO  
 (04) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO  
 QUINCE (115) EN ESTA FECHA. - AUMENTO AUTORIZADO MEDIANTE  
 RESOLUCION No. 01 Q.IJ.0853 DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2.001,  
 DICTADA POR EL DR: OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA  
 OFICINA MATRIZ DE QUITO. - HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA  
 PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN  
 ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. - LO CERTIFICO.  
 HORA: 17Hoo.

Esmeraldas, 12 de Marzo del 2.001

EL REGISTRADOR. -



*[Handwritten signature]*

Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios  
 Registrador Mercantil y de Prendas  
 Especiales del Canton Esmeraldas